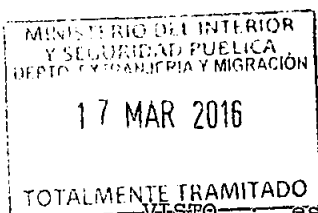


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6247590



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 42733

SANTIAGO, 08 de Marzo de 2016

-----  
VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Belinda RAMOS PORTILLO RUN: 24.853.106-1
2. Doña Josephin Gerda Iris REBALL RUN: 23.876.964-7
3. Doña Shirley ROCHA ALIAGA RUN: 24.796.831-8
4. Don Eli Benito ROMERO CASTRO RUN: 22.606.995-K
5. Doña Ana ROMERO SANCHEZ RUN: 24.506.452-7
6. Doña Luisana del Valle ROSAS GUERRA RUN: 24.713.551-0
7. Don Kristian RUIZ PAZ RUN: 24.713.149-3
8. Doña Monica SANTACOLOMA PELAEZ RUN: 24.803.903-5
9. Doña Carmen SANTOS RIBERA RUN: 24.833.566-1
10. Doña Maria Evelin VILLALBA RODRIGUEZ RUN: 24.796.756-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/NOO/MCV  
[141] 08/03/2016